

DEFINICIÓN

Nos indica lo endeudada que está la corporación, en relación con sus ingresos corrientes. En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013 (prorrogada de forma indefinida para ejercicios posteriores), establece un límite máximo de endeudamiento fijado en los siguientes baremos:

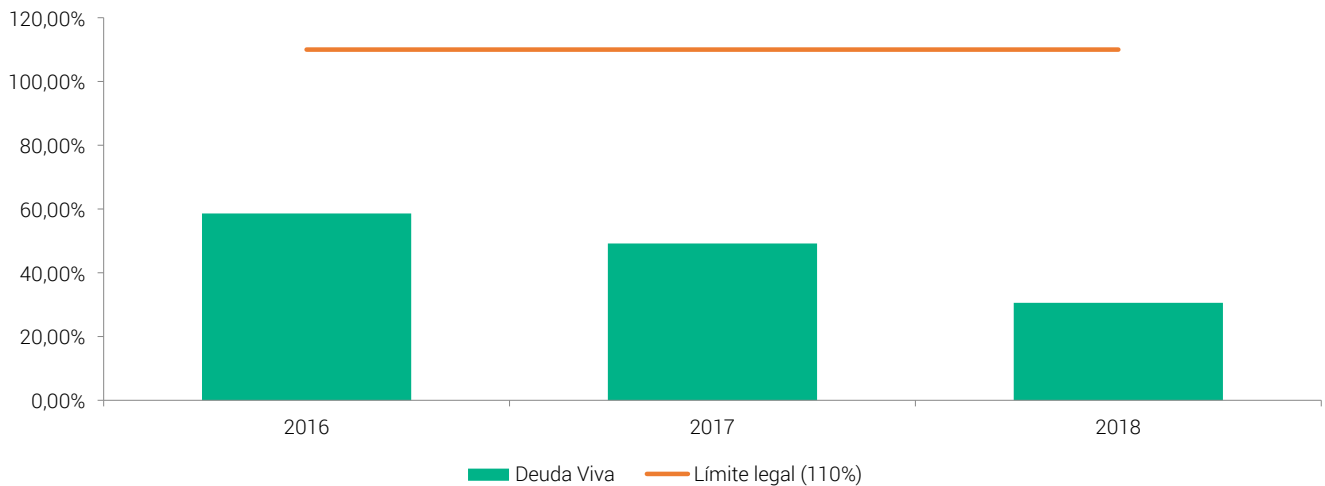
Límite sin autorización: hasta el 75% de sus ingresos corrientes.

Límite con autorización: hasta el 110% de sus ingresos corrientes.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco

	2016	2017	2018
Deuda a Largo plazo	Valor	Valor	Valor
Ingresos Corrientes	34.585.945,45	33.988.864,45	33.033.791,42
Deuda Viva	20.266.725,23	16.717.307,58	10.100.020,64
% Deuda Viva / Ingresos Corrientes	58,60%	49,18%	30,57%
Límite legal (110%)	38.044.540,00	37.387.750,90	36.337.170,56
% Margen Límite Legal	51,40%	60,82%	79,43%

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO



Fuente: Ministerio de Hacienda.